

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad.2021-00563-00)**, informando dentro del término concedido, la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, en tiempo oportuno y en debida forma.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 151

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por **MARÍA DEL SOCORRO VALENCIA** en contra del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.**

Cítese al demandado, **NOTIFÍQUESELE** personalmente el contenido de este auto y hágaseles entrega de una copia de la demanda y su corrección para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIÁN TAMAYO HINCAPIÉ con C.c. No. 16.075.854 y T.P. No. 205.103 del C.S. de la Judicatura para representar a la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Así mismo, se acepta la sustitución del poder que el abogado SEBASTIÁN TAMAYO HINCAPIÉ hace a la abogada **XIMENA SALAZAR CASTRO**, identificada con la C.C. No. 1.053.844.661 y portadoa de la T.P. No. 316.178 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería judicial en estas diligencias, para que en lo sucesivo agencie los derechos de la parte demandante, en los términos de la sustitución conferida obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 013 de febrero 04 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA